

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL RÍO**

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, suplemento de crédito financiado con cargo a remante de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria 2021-920-131:	4.000,00
Aplicación Presupuestaria 2021-1522-682:	35.000,00
TOTAL:	39.000,00

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería:

Remante de Tesorería:	39.000,00
-----------------------	-----------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 29 de enero de 2022.– El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez. 259

BOPSO-19-14022022